

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2020 - 00069- 00
DEMANDANTE: JOSÉ LAURENTINO GUTIÉRREZ NIÑO
DEMANDADO: DEMETRIO BECERRA VARGAS
Ejecutivo Singular.

Se **RECONOCE** personería a la doctora **ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAZO**, como apoderada del demandante **JOSÉ LAURENTINO GUTIÉRREZ NIÑO**, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder obrante a folio 51 del presente cuaderno.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días desde la notificación del presente auto, acredite el trámite dado al oficio No. **498 de 15 de julio de 2020**, y proceda a dar impulso al proceso, efectuando las diligencias de notificación del demandado **DEMETRIO BECERRA VARGAS**, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 84 del 02 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario